

ACTA No. 011 – 2020  
PERÍODO (2020 ~ 2024)  
SESIÓN ORDINARIA

Celebrada por el Concejo Municipal de Upala, cantón trece de la provincia de Alajuela, en la Sala de Sesiones el día martes veintitrés de junio año dos mil veinte al ser las nueve horas con diez minutos, comprobándose la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS:

|           |               |           |
|-----------|---------------|-----------|
| Miguel A. | Alvarez       | Bravo     |
| Adilia    | Reyes         | Calero    |
| Felix P.  | Martínez      | Ugarte    |
| Sonia     | Villavicencio | Escamilla |
| Juan C.   | Camacho       | Espinoza  |
| Hazel     | Solís         | Ramírez   |
| Oscar E.  | Ulate         | Morales   |

REGIDORES SUPLENTE:

|          |          |           |         |
|----------|----------|-----------|---------|
| Walter   | Catón    | Lezama    |         |
| Mariana  | Briones  | Olivares  |         |
| Alfredo  | Lara     | Parrales  |         |
| Alfredo  | Ruíz     | Jiménez   |         |
| Odalia   | Gallo    | Rodríguez | Ausente |
| José E.  | Calderón | Vega      | Ausente |
| Kenya A. | Chaves   | Briceño   | Ausente |

SINDICOS PROPIETARIOS:

|              |         |         |         |
|--------------|---------|---------|---------|
| María E.     | Ruíz    | Ruíz    |         |
| Olger        | Sánchez | Araya   |         |
| Francisca R. | Ortíz   | Chevez  |         |
| José L.      | Cortes  | Zuñiga  | Ausente |
| Maynor       | Salgado | Salazar |         |
| Gerardo      | Quesada | Quesada |         |
| Mayra C.     | Potoy   | Chevez  |         |
| Diana C.     | Ortíz   | Gómez   |         |

SINDICOS SUPLENTE:

|            |         |           |         |
|------------|---------|-----------|---------|
| Cesar      | Arroyo  | Fernández | Ausente |
| Damaris    | Castaño | Campos    | Ausente |
| Mileydy M. | Quiros  | Herra     |         |
| Cinthya    | Pérez   | Baéz      | Ausente |
| Melida     | Miranda | Romero    | Ausente |
| Rafael A.  | Romero  | Carrillo  | Ausente |
| Luis W.    | Tenorio | García    | Ausente |

PRESIDENTE MUNICIPAL:

|         |       |         |
|---------|-------|---------|
| Adilia  | Reyes | Calero  |
| Aura Y. | López | Obregón |
| Liseth  | Vega  | López   |

ALCALDESA MUNICIPAL:

SECRETARIA CONCEJO:

Posteriormente a la comprobación del quórum la Presidencia da por iniciada la sesión, acto seguido somete a consideración el orden del día siendo aprobado de la siguiente manera:

## ORDEN DEL DÍA

### **Comprobación de Quorum**

#### **Oración**

|          |     |                            |
|----------|-----|----------------------------|
| CAPÍTULO | I   | Juramentaciones Virtuales  |
| CAPÍTULO | II  | Aprobación de Actas        |
| CAPÍTULO | III | Informes de Comisión       |
| CAPÍTULO | IV  | Lectura de Correspondencia |
| CAPÍTULO | V   | Presentación de Mociones   |
| CAPÍTULO | VI  | Asuntos de la Alcaldesa    |
| CAPÍTULO | VII | Asuntos Varios             |

### CAPÍTULO I: JURAMENTACIONES VIRTUALES

#### ARTICULO 1)

La Presidencia Municipal procede a realizar proceso de Juramentación Virtual para las Juntas de Educación, Juntas Administrativas y Comités de Caminos.

#### **Junta de Educación de la Esc. Valle Verde**

| <b>Nombre Y Apellidos</b>      | <b>No. Cédula</b> |
|--------------------------------|-------------------|
| Ada Eunice Gutiérrez Díaz      | 7 0187 0430       |
| María del Rocio Delgado García | 2 0635 0436       |
| José Rafael Fernández Segura   | 5 0168 0883       |
| Walter Andrés García Rodríguez | 2 0588 0202       |
| Javier A. Matarrita Medina     | 6 0335 0141       |

#### **Junta de Educación de la Esc. Brasilia**

| <b>Nombre y Apellidos</b> | <b>No. Cédula</b> |
|---------------------------|-------------------|
| Melvin Franco Guadamuz    | 2 0493 0507       |
| Ester Quintanilla Ponce   | 5 0239 0346       |
| Maura Rodríguez Castillo  | 155816534704      |
| Flor Hernández Ruíz       | 2 0588 0909       |
| José Hermenegildo López   | 155802928228      |

### CAPÍTULO II: APROBACIÓN DE ACTAS

#### ARTICULO 1)

No habiendo más observaciones ni recomendaciones, se da por aprobada el Acta No 010 – 2020 de sesión ordinaria celebrada por el Concejo Municipal del período 2020 – 2024 el día martes dieciséis de junio de dos mil veinte, la misma es aprobada en su totalidad, por los (as) regidores (as): Álvarez Bravo, Reyes Calero, Martínez Ugarte, Villavicencio Escamilla, Camacho Espinoza, Solís Ramírez y Ulate Morales.

### CAPÍTULO III: INFORMES DE COMISIONES

#### ARTICULO 1)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos estudia el expediente de Ley No. 21.962, “Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA)”, con el acompañamiento del Asesor Legal del Concejo se considera o recomienda lo siguiente:

No se encuentran roces de constitucionalidad ni de legalidad, se recomienda se dé un voto de apoyo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

El Concejo Municipal de forma unánime, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme no encontrando roces de constitucionalidad ni de legalidad, se emite un voto de apoyo al expediente de Ley No.21.962 “Ley de Creación del Sistema Nacional de Cuidados y Apoyos para Personas Adultas y Personas Adultas Mayores en Situación de Dependencia (SINCA).

#### ARTICULO 2)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos estudia el expediente de Ley No. 21.970, “Ley de fomento socioeconómico local” (reactivación y desarrollo socio económico local del país en la base productiva. Mejor distribución de la riqueza, una relación más cercana entre el producto de bienes y servicios y los clientes o usuarios finales), con el acompañamiento del Asesor Legal del Concejo se considera o recomienda lo siguiente:

No se encuentran roces de constitucionalidad ni de legalidad, se recomienda se dé un voto de apoyo.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

El Concejo Municipal de forma unánime, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme no encontrando roces de constitucionalidad ni de legalidad, se emite un voto de apoyo al expediente de Ley No.21.970 “Ley de fomento socioeconómico local”.

#### ARTICULO 3)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos estudia el expediente de Ley No. 21.805, “Ley para fijar limite a la re elección en alcaldías, regidurías, y concejalías “abstencionismo” “4 años y re elección de 8 años” “renuncia durante campaña de re elección”, con el acompañamiento del Asesor Legal del Concejo se considera o recomienda lo siguiente:

La Asesoría Legal del Concejo indica que: Podría vulnerarse el principio democrático en su vertiente de mecanismo de democracia representativa. Deben ponderarse criterios y definirse en pleno del Concejo Municipal, No se emite recomendación.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

Una vez echas las deliberaciones se toma el siguiente acuerdo.

El Concejo Municipal de forma unánime, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, manifestarse en contra del proyecto de Ley No. 21.805, proyecto denominado “Ley para Fijar Limite a la Reelección en Alcaldías, Regidurías y Concejalías”.

#### ARTICULO 4)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos estudia el expediente de Ley No. 21.810, “Reforma del artículo 14 del código municipal – 1998 ley que limita la re elección indefinida de las

autoridades locales”, No existe derecho humano absoluto para ocupar un cargo, para proteger el principio de alternancia del poder, re elección causa abstencionismo”, con el acompañamiento del Asesor Legal del Concejo se considera o recomienda lo siguiente:

La Asesoría Legal del Concejo indica que: Podría vulnerarse el principio democrático en su vertiente de mecanismo de democracia representativa. Deben ponderarse criterios y definirse en pleno del Concejo Municipal, No se emite recomendación.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

Una vez echas las deliberaciones se toma el siguiente acuerdo.

El Concejo Municipal con seis votos positivos y un voto negativo de los regidores (as) presentes, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, emitir un voto de apoyo al expediente de Ley No. 21.810, proyecto denominado “Reforma al Artículo 14 del Código Municipal y sus Reformas, Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998 (Ley que limita la re elección indefinida delas autoridades locales)”.

Regidor Martínez Ugarte, a que haya re elección si el pueblo quiere tener a esas personas lo puede hacer, es una democracia.

#### ARTICULO 5)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos analiza el expediente No. 21.901, proyecto denominado “Condonación Temporal de Tributos Municipales en Solidaridad con las Personas y Empresas Jurídicas (Patentados) Producto del Efecto de la Pandemia COVID - 19”.

Se recomienda: emitir un voto en contra del expediente, no se puede hacer nada, las Municipalidades no pueden dejar de cobrar sus impuestos, es la razón de ser de la Municipalidad, ya se aprobó la moratoria, podría valorarse hacer una ampliación.

El Concejo Municipal acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, se manifiesta en contra del proyecto de Ley con expediente de Ley No. 21.901, proyecto denominado “Condonación Temporal de Tributos Municipales en Solidaridad con las Personas y Empresas Jurídicas (Patentados) Producto del Efecto de la Pandemia COVID - 19”.

#### ARTICULO 6)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos analiza el expediente de Ley No. 21.896, proyecto denominado “Ley para Mitigar los Efectos Económicos de la Pandemia COVID – 19 Y Asegurar la Estabilidad Financiera del Régimen Municipal en Declaratorias de Estado de Emergencia Nacional”.

Se recomienda: no dar voto de apoyo, ya que, tenemos una moratoria que ayuda por algún tiempo al contribuyente, la Municipalidad necesita percibir ingresos para poder dar mantenimiento a los demás servicios que esta brinda.

El Concejo Municipal acuerda dar por aprobado el dictamen de comisión.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, se manifiesta en contra del proyecto de Ley con expediente de Ley No. 21.896, proyecto

denominado “Ley para Mitigar los Efectos Económicos de la Pandemia COVID – 19 Y Asegurar la Estabilidad Financiera del Régimen Municipal en Declaratorias de Estado de Emergencia Nacional”.

#### ARTICULO 7)

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos analiza el asunto presentado por la Sra. Digna Espinoza Romero, quien ha solicitado se de continuidad a la donación de terrenos para las ADI de las Delicias y las Pavas, esto con el fin de llevar a cabo dicha donación por parte de la Municipalidad, por lo que se invita al Sr. Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico, para que exponga la situación desde la Administración Municipal, quien indica brindar criterio legal para que el Concejo pueda tomar la decisión y así poder dar respuesta a la Sra. Espinoza.

Regidora Reyes Calero, teníamos que el Sr. Diego Rivas nos iba a dar el día de hoy un criterio escrito para poder tomar un acuerdo, valorando lo realizado por parte de la Administración, y no lo tenemos, sería solicitar al Sr. Rivas que nos haga llegar esa información para poder tomar un acuerdo.

Regidora Villavicencio Escamilla, también se dijo de anular la donación de los terrenos.

Lic. Callejas, ocupamos el informe de Diego, para poder tomar la decisión, esperar el criterio, fundamentos en el criterio de procuraduría para darle nulidad a los acuerdos anteriores.

El Concejo Municipal por unanimidad, una vez aprobado el dictamen de comisión acuerda en definitiva y en firme, solicitarle a la Administración Municipal se coordine con el Dpto. Jurídico Municipal, se manifieste mediante criterio legal, acerca del estado en que se encuentra la donación de terrenos aprobada por el Concejo Anterior, donde se acordó autorizar se traspasen los terrenos a las Asociaciones de Desarrollo de Las Pavas y las Delicias, para proyectos de viviendas de bien social.

Esto con el fin de poder brindar una respuesta a dichas organizaciones comunales, y al comité de vivienda de las Pavas.

#### ARTICULO 8)

Regidor Ulate Morales, la comisión permanente tenía para estudio la nota de la Cámara de Comercio, vimos el asunto con el Dpto. de Hacienda Municipal, Abogado de la Municipalidad y acompañamiento de nuestro asesor legal. No es mucho lo que se pudo llegar a resolver. Se había acordado realizar sesión extraordinaria para resolverlo.

Regidora Reyes Calero, lo vemos en asuntos varios.

#### ARTICULO 9)

Regidora Solís Ramírez, mi persona y el compañero Felix Pedro Martínez Ugarte, somos delegados ante la UNGL, el miércoles fuimos a un taller, fuimos a hacer una votación, estaban concursando varias personas, quedaron dos de ellas, el 31 de junio es la votación para formar la asamblea nacional de la junta, fueron solo los de la Alajuela. Fuimos a hacer la votación para elegir a los postulantes, vamos a solicitar aquí, nos ayuden, porque la votación se va a realizar virtual.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda solicitar a la Administración Municipal se instala el equipo audiovisual para el 31 de julio de 2020, ya que, dos miembros de este Concejo Municipal, representantes ante la UNGL deben de realizar sesión virtual para participar en la Asamblea Nacional de la UNGL, en la elección de la Junta Directiva.

#### ARTICULO 10)

Regidora Reyes Calero, mi persona y el regidor Miguel Alvarez Bravo, somos miembros de la Junta Vial Cantonal, y la joven Mayra C. Potoy Ch, se realizó gira el día de ayer lunes 22 de junio de 2020, en el Distrito de Dos Ríos.

Regidor Álvarez Bravo, fue fructífero estuvimos principalmente en Dos Ríos, pasamos por el puente las Mechas, prácticamente terminados donde falta del 25 al 50% de la obra, se va a retomar.

Estuvimos en los cuadrantes de Dos Ríos, hay mucha agua sin canalización, es practico y la JVC ya tiene los estudios hechos para hacerlo.

Luego estuvimos en el puente la Azufrada se quedó sin concluir, hay que buscar la forma de que se termine, se le va a dar seguimiento para ver si en un tiempo de 2 – 6 meses, se reinicia y se termine la obra.

Estuvimos en Río Negro, que no hay puente, hay muchas familias, niños que pasan por el río, es peligroso, nos faltaron otras comunidades, no se puedo concluir toda la gira, se nos quedaron como 2 visitas pendientes.

Lo que se ha comentado aquí, de la situación de Dos Ríos y Aguas Claras, estamos anuentes, doña Yami esta anuente de dar seguimiento con la JVC a todos esos puentes. Don Gerardo Quesada anduvo con nosotros y miembros de la asociación de desarrollo.

Regidora Reyes Calero, hay inundaciones en el centro de Dos Ríos.

Síndico Quesada Q, eso impacta a las comunidades, ayer ya recibimos llamadas de los mismos vecinos que representan las organizaciones comunales, de agradecimiento que la JVC anduvo allá, eso es un primer paso, y hacia las necesidades básicas del cantón. Me pasaron fotos de algunas necesidades y se las pasé a la ingeniera para darle seguimiento.

Regidora Reyes Calero, el río Mechas está casi terminado y quedó inconcluso, y conocimos el puente la azufrada.

### CAPÍTULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

#### ARTÍCULO 1)

Se recibe el oficio DAMU 0199 – 06 – 2020, con fecha del 22 de junio de 2020, Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de aprobación del documento denominado “Programa Bono Colectivo MIVAH – Municipalidad de Upala”.

El Concejo Municipal de forma unánime con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme aprobar el documento denominado “Programa Bono Colectivo MIVAH – Municipalidad de Upala”, mismo que ha sido presentado por la Administración Municipal mediante oficio No. DAMU 0199 – 06 – 2020. Dicho documento corresponde al Plan de Mantenimiento del Parque Los Malinches.

#### ARTÍCULO 2)

Se recibe el oficio UAI – 049 – 2020, con fecha del 18 de junio de 2020, Sra. Ileana Soto V – Auditora a.i. Interna, Municipalidad de Upala, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: Remisión del

informe sobre la autoevaluación de la calidad de las actividades desarrolladas por la Auditoría interna en el Período 2019.

El Concejo Municipal acuerda enviar el oficio a estudio de la comisión permanente de Gobierno y Administración.

#### ARTÍCULO 3)

Se recibe oficio GJ – 10 – 06 – 2020, con fecha del 22 de junio de 2020, Sr. Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Solicitud de aclaraciones ante el acuerdo tomado en el Art. 1, Cap. III, del Acta No. 010 – 2020 – 2024, de sesión ordinaria del 16 de junio de 2020 “Aclaraciones sobre el proceder de la Administración Municipal ante la Reforma al Reglamento de Concejos de Distritos y Partidas Específicas de la Municipalidad de Upala”.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda dar por aprobado se realicen los ajustes a la Reforma al Reglamento de Concejos de Distritos y Partidas Específicas de la Municipalidad de Upala, los cuales fueron solicitados por este órgano colegiado. Y como punto siguiente se realice la consulta pública.

#### ARTÍCULO 4)

Se recibe el oficio GJ – 11 – 06 – 2020, con fecha del 22 de junio de 2020, Sr. Diego Rivas Olivas – Gestor Jurídico, Municipalidad de Upala, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Recordatorio para la presentación de documentación requerida, para la emisión de un criterio técnico de esta Asesoría Legal en relación al pago de dietas a los y las regidores (as), síndicos (as) del Concejo Municipal.

Sr. Diego Rivas Olivas, hace mención del asunto, y se hacen las aclaraciones dentro de la sesión con las personas pendientes (regidores propietarios), posterior indica que en la sesión ordinaria siguiente estará enviado dicho criterio.

#### ARTÍCULO 5)

Se recibe el oficio DAMU 0197 – 06 – 2020, con fecha del 22 de junio de 2020, Sra. Aura Y. López Obregón – Alcaldesa Municipal, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: se presenta nuevamente la “Reforma Integral al Reglamento de Aplicación de la Dedicación Exclusiva y Disponibilidad Para la Municipalidad de Upala del 09 de junio de 2008”.

El Concejo Municipal con seis votos positivos y un voto negativo de los siete regidores (as) presentes, con dispensa del trámite de comisión acuerda dar por aprobada la Reforma Integral al Reglamento de Aplicación de la Dedicación Exclusiva y Disponibilidad Para la Municipalidad de Upala del 09 de junio de 2008.

Regidor Camacho Espinoza, no lo estoy votando porque habría que ver la capacidad financiera para aprobar eso, no me parece mucho lo de la dedicación exclusiva, hay muchos profesionales en el mercado y que buscan empleo.

#### ARTÍCULO 6)

Se recibe oficio CNE – URF – GC – 196 – 2020, con fecha del 17 de junio de 2020, Sra. Marianela Fallas Campos – Gestión de Cobro, Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, dirigido a la Sra. Aura Y. López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, Asunto: II Aviso de Prevención.

El Concejo Municipal por unanimidad acuerda con dispensa del trámite de comisión traslada el oficio CNE – URF – GC – 196 – 2020, a la Administración Municipal.

#### ARTÍCULO 7)

Se recibe nota con fecha del 19 de junio de 2020, Sra. Virginia Reyes V – Presidenta Asociación de Mujeres Artesanas de Quebradón, Sra. Marjorie Vasquez Gutiérrez – Secretaria, dirigida al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de apoyo económico, para la compra de materiales y herramientas de trabajo.

Se exponen algunas de las posibles soluciones: 1 – Que lo podría ver la comisión de asuntos culturales para la búsqueda de recursos y opciones, 2 – Se tiene la propuesta del mercadito, se podrían incluir, 3 – se podría solicitar el apoyo de Alex Ruiz – Gestor de Proyectos de la Municipalidad de Upala, para que busque una solución a corto – mediano plazo, 4 – Solicitar apoyo a la FGLCFN.

Sra. Aura Y. López Obregón, me comprometo a ver con el Sr. Juan Amador – Hacienda Municipal, para buscar la posibilidad de recursos y poder apoyarlas.

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa de comisión acuerda trasladar la nota de la Asociación de Mujeres Artesanas de Quebradón, a la Administración Municipal, para que busque el apoyo para poder ayudarles.

#### ARTÍCULO 8)

Se recibe el oficio PE – 0300 – 2020, con fecha del 16 de junio de 2020, Sra. Marcela Guerrero Campos – Presidenta Ejecutiva del IFAM, dirigido a Alcaldes – Alcaldesas, Presidentes (as) del Concejo Municipal y miembros de los Concejos Municipales, Asunto: Impulso de planes reguladores desde Mesa Interinstitucional.

Sra. Aura Y. López Obregón, esta información se la voy a llevar a Diego Mora, quien es la persona que está a cargo del Plan Regulador.

El Concejo Municipal acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 9)

Se recibe oficio SM – 1319 – 2020, con fecha del 16 de junio de 2020, Sra. Yoselyn Mora Calderón – Jefa a.i. Dpto. Secretaría, Concejo Municipal, de la Municipalidad de Goicochea, Asunto: traslado de acuerdo mediante oficio SCMU 009 – 2020 – 015 – 06.

El Concejo Municipal acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 10)

Se recibe oficio CMDPB – SCM – 071 – 2020, con fecha del 19 de junio de 2020, Sr. Fabián Mena Rodríguez – Secretario Municipal, Concejo Municipal Distrito de Peñas Blancas, dirigido entidades del gobierno con copia a los Concejos Municipales del País, Asunto: Voto de apoyo a la Municipalidad de Naranjo, en relación al Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.

El Concejo Municipal acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 11)

Se recibe nota con fecha del 08 de junio de 2020, Sra. Floribeth Acosta Jiménez – Directora de la Esc. Colonia Libertad, Sra. Mayra Aguirre H – Supervisora del circuito 02 de Aguas Claras, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de nombramiento y juramentación de miembros de Junta de Educación.

| <b>Nombre y Apellidos</b> | <b>No. Cédula</b> |
|---------------------------|-------------------|
| Laura Soto Chavarría      | 5 0303 0888       |
| Yuri Méndez Cuendis       | 5 0385 0997       |
| Elberth Alvarado Elizondo | 5 0362 0186       |
| Isabel Chevez Morera      | 5 0315 0328       |

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el nombramiento de las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. Colonia Libertad, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.

#### ARTÍCULO 12)

Se recibe nota con fecha del 02 de junio de 2020, del Director (a) de la Esc. San Marcos, Sra. Mayra Aguirre H – Supervisora del circuito 02 de Aguas Claras, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: solicitud de nombramiento y juramentación de miembros de Junta de Educación.

| <b>Nombre y Apellidos</b>   | <b>No. Cédula</b> |
|-----------------------------|-------------------|
| Roberth I. Bustos Cruz      | 2 0967 0032       |
| Francinie Alvarado Alvarado | 1 1394 0668       |
| Edwin G. Brenes Salazar     | 6 0244 0275       |
| Pedro B. Mora Baltodano     | 155809465814      |
| Andreína Mora Baltodano     | 5 0409 0783       |

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el nombramiento de las personas anteriormente descritas como parte de la Junta de Educación de la Esc. San Marcos, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.

#### ARTÍCULO 13)

Se recibe oficio MISQ – 672 – 2020, con fecha del 17 de junio de 2020, Sra. María I. Solís Quiros – Diputada – PUSC, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Solicita voto de apoyo al expediente No. 22.007 “Ley de Minería Crucitas.

El Concejo Municipal acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 14)

Se recibe nota con fecha del 15 de junio de 2020, Sr. Lisimaco Linares Potoy – Director del Liceo de Bijagua, Sra. Johanna Hernández Orozco – Supervisora del Circuito 04 de Bijagua, dirigido al concejo municipal, Asunto: Solicita nombramiento y juramentación de miembros de Junta Administrativa.

| <b>Nombre y Apellidos</b>   | <b>No. Cédula</b> |
|-----------------------------|-------------------|
| Daniel E. Chaverri Dobles   | 5 0183 0905       |
| Roiner Rodríguez Villalobos | 2 0516 0325       |
| Sonia Y. Miranda Sibaja     | 5 0315 0140       |
| Elviana Pérez Rodríguez     | 4 0181 0783       |
| Vanessa Vargas Dimarco      | 2 0552 0365       |

El Concejo Municipal por unanimidad con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme dar por aprobado el nombramiento de las personas anteriormente descritas como parte de la Junta Administrativa del Liceo de Bijagua, misma que ha sido avalada por la supervisión del circuito correspondiente.

#### ARTÍCULO 15)

Se recibe oficio AL – CPOECO – 262 – 2020, con fecha del 18 de junio de 2020, Sr. Leonardo Salmerón Castillo – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Consulta del expediente No. 21.662 “Reforma de la ley de la autoridad reguladora de los servicios públicos No. 7593, y sus reformas, para racionalizar el precio de la energía eléctrica y demás servicios públicos.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 16)

Se recibe oficio AL – CPOECO – 205 – 2020, con fecha del 18 de junio de 2020, Sr. Leonardo Salmerón Castillo – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Consulta del expediente No. 21.521 “Disminución del impuesto único a los combustibles ley para la reactivación económica, la generación de empleo y la prosperidad. Modificación de los artículos 1 y 3 de la ley No. 8114, Ley de simplificación y eficiencia tributarias”.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 17)

Se recibe oficio CPEM – 037 - 2020, con fecha del 15 de junio de 2020, Sra. Erika Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Consulta del expediente No. 21.810, “Reforma al artículo 14 del código municipal y sus reformas, ley No. 7794 de 30 de abril de 1998, (Ley que limita la reelección indefinida de las autoridades locales).

Se acuerda darlo por conocido, ya la comisión emitió su criterio.

#### ARTÍCULO 18)

Se recibe el oficio DE – E – 197 – 06 – 2020, de la Sra. Karen Porras Arguedas – UNGL, dirigido a los Gobiernos Locales, Asunto: se trasladan fichas técnicas de los expedientes No. 21.896, 21.842, 21.901, 21.898, y 21.889.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 19)

Se recibe oficio AL – CJ – 21.984 – 0356 – 2020, con fecha del 22 de junio de 2020, Sra. Marcia Valladares B – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Consulta al proyecto

expediente No. 21.984 “Adición de un inciso 7 al Artículo 229 del Código Penal, Ley No. 4573, 04 de mayo de 1970 y sus reformas”.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 20)

Se recibe el oficio AL – DCLEAGRO – 013 – 2020, con fecha del 19 de junio de 2020, Sra. Cinthya Díaz Briceño, Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: consulta al proyecto de Ley No. 21.675 “Ley para garantizar el acceso al agua potable a los ocupantes actuales en condición precaria, de inmuebles dentro de fincas o terrenos invadido”.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 22)

Se recibe oficio CG – 036 – 2020, con fecha del 22 de junio de 2020, Sra. Erika Ugalde Camacho – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Consulta al expediente No. 21.336, “Ley de marco de empleo público”.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 23)

Se recibe oficio AL – DCLEAMB – 026 – 2020, con fecha del 22 de junio de 2020, Sra. Cinthya Díaz Briceño – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Consulta al expediente No. 21.982 “Declaración de interés público de la apicultura como una actividad de importancia para el desarrollo ambiental, social y económico de Costa Rica y declaratoria del día nacional de las abejas”.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 24)

Se recibe oficio AL – 21588 – CPSN – OFIC – 0049 – 2020 con fecha del 17 de junio de 2020, Sra. Nydia Alvarez Espinoza – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Consulta al expediente No. 21.588 “Reforma a la Ley No. 3580 de instalación de estacionómetros (Parquímetros) de 13 de noviembre de 1965”.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 25)

Se recibe oficio AL – 21737 – CPSN – OFIC – 0070 – 2020, con fecha del 22 de junio de 2020, Sr. Jorge Carvajal Rojas – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Consulta al expediente No. 21.737 “Reforma del artículo 90 BIS de la Ley No. 7794 Código Municipal, de 30 de abril de 1998”.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 26)

Se recibe oficio AL – CEPUN – AU - 11 – 2020, con fecha del 22 de junio de 2020, Sra. Nancy Vilchez Obando – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Consulta al

expediente No. 21.812 “Prohibición de actividades contaminantes en la cuenca del río Barranca de Puntarenas”.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 27)

Se recibe oficio AL – CJ – 21.986 – 0351 - 2020, con fecha del 18 de junio de 2020, Sra. Marcia Valladares Bermúdez – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Consulta al expediente No. 21.986 “Ley de adquisición de derechos para la construcción de infraestructura pública”.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 28)

Se recibe oficio AL – DCLEAMB – 006 – 2020, con fecha del 19 de junio de 2020, Sra. María José Moreno Prendas – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, Asunto: Consulta al expediente No. 21.954 “Ley de contingencia ambiental para reducir el consumo excesivo de agua potable en el sector domiciliario”.

Se acuerda enviar a estudio de la comisión permanente.

#### ARTÍCULO 29)

Se recibe el oficio MPO – SCM – 280 – 2020 con fecha del 22 de junio de 2020, Sra. Roxana Chinchilla Fallas – Secretaria, Concejo Municipal, Municipalidad de Poás, dirigido al Gobierno Central con copia a todos los Gobiernos Locales del país, Asunto: Voto de apoyo a la oposición de actualización del reglamento de fraccionamiento y urbanizaciones. En apoyo a los gobiernos locales de Concejo Municipal de Hojancha “SCMH – 163 – 2020” y Concejo Municipal del Guarco “169 – SM – 2020”.

El Concejo Municipal acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 30)

Se recibe oficio SCMT – 331 – 2020, con fecha del 19 de junio de 2020, Sra. Daniela Fallas Porras – Secretaria Concejo Municipal, Municipalidad de Tarrazú, dirigido a Gobierno Central con copia a los Gobiernos Locales del país, asunto: Voto de apoyo al acuerdo No. 2722 – 2020 emitido por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén.

El Concejo Municipal acuerda darlo por conocido.

#### ARTÍCULO 31)

Se recibe oficio MS – DRRSCH – DARSU – 188 – 2020, con fecha del 23 de junio de 2020, Sr. Luis E. Mayorga Díaz – Director – Área Rectora de Salud de Upala, dirigido al Dr. Enrique Jiménez Aragón – Director Regional – DRRS – Chorotega, con copia al Concejo Municipal, Municipalidad de Upala, Asunto: Valoración de levantamiento de alerta naranja en los distritos de Bijagua, Aguas Claras y Dos Ríos.

El Concejo Municipal acuerda darlo por conocido.

## CAPÍTULO V: PRESENTACIÓN DE MOCIONES

### ARTÍCULO 1)

Regidor Ulate Morales, Con fundamento en los artículos 13.c, 27.b y 43 del Código Municipal, por este medio someto a consideración del honorable Concejo Municipal: **MOCIÓN PARA QUE SE ADOPTE UN REGLAMENTO PARA EL USO DEL SALON DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA** de acuerdo a las siguientes consideraciones.

**PRIMERO:** Que la Municipalidad de Upala no cuenta con un Reglamento de uso del Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

**SEGUNDO:** Que es un deber de la Administración Activa Proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal así como organizar y regular el uso eficiente de los recursos municipales.

**TERCERO:** Que ha sido de conocimiento de este Concejo Municipal algunas debilidades en el uso del salón de sesiones y del mobiliario destinado al mismo.

**POR TANTO:** Se mociona para que, previa consulta con la Administración, se adopte el Reglamento para el uso del Salón de Sesiones del Concejo Municipal de la Municipalidad de Upala según el proyecto que se propone en el documento anexo.

Oscar Ulate Morales

Regidor Propietario

### PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL USO DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO:** Que la Municipalidad de Upala no cuenta con un Reglamento de uso del Salón de Sesiones del Concejo Municipal.

**SEGUNDO:** Que es un deber de la Administración Activa proteger y conservar el patrimonio público contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal así como organizar y regular el uso eficiente de los recursos municipales.

**TERCERO:** Que ha sido de conocimiento de este Concejo Municipal algunas debilidades en el uso del salón de sesiones y del mobiliario destinado al mismo.

#### TÍTULO I

#### **Del salón de sesiones**

#### CAPÍTULO I

#### **Generalidades**

Artículo 1°—El salón de sesiones del Concejo Municipal, es el recinto oficial donde por regla general se celebran las sesiones de ese órgano colegiado.

Artículo 2°—En los días en que esté programada la realización de sesiones ordinarias o extraordinarias, el Salón de Sesiones del Concejo Municipal no podrá ser prestado durante toda la jornada laboral. En los días en que esté programada la realización de sesiones solemnes el Salón no se prestará durante el propio día del evento solemne ni durante el día hábil anterior, a efecto de poder coordinar la logística del aprovechamiento de espacio físico de manera anticipada.

Artículo 3°—El salón de sesiones del Concejo Municipal, solo podrá ser prestado a:

- a) Autoridades Administrativas de la Institución, previa coordinación con la Secretaría del Concejo Municipal.
- b) Regidoras y Regidores, síndicas y síndicos, previo cumplimiento del trámite establecido en este Reglamento en el Capítulo II y III.

- c) Instituciones públicas, previo acuerdo del Concejo Municipal.
- d) Otras personas jurídicas o físicas, previo acuerdo del Concejo Municipal.

## CAPÍTULO II

### **Destino y control de uso**

#### **Artículo 4°—Uso de salón.**

I.- El contenido de los eventos, conferencias o reuniones deberán en todo momento respetar los principios y valores del Gobierno Local del Cantón de Upala.

El salón de sesiones no podrá ser prestado para realizar actividades con fines lucrativos y/o de proselitismo, así como aquellas actividades que no se apeguen a los fines y principios que persigue el Municipio.

II. Cuando se preste el salón, los usuarios de este no podrán hacer uso de las curules de la Presidencia, Alcaldía y Regidoras y Regidores propietarios, salvo permiso expreso del Concejo.

#### **Artículo 5°—Controles generales de uso del salón:**

1. El préstamo del Salón se realizará mediante solicitud formal por escrito o medio electrónico oficial.
2. No se podrán retirar del Salón de Sesiones, sillas, mesas, curules, micrófonos, pizarras, equipos de cómputo, impresoras, muebles, electrodomésticos, aparatos telefónicos, retratos, así como cualquier otro activo que se encuentre dentro de éste, sino media permiso expreso y por escrito de la Secretaría del Concejo Municipal. Lo anterior, en relación a un posible retiro o préstamo temporal. Para el retiro definitivo deberá contarse con permiso del Concejo Municipal.
3. La verificación se realizará antes y después del Uso del recinto por parte del Personal de Seguridad de Turno. La verificación debe ser registrada en el libro de incidencias que al efecto se implementa.
4. Las actividades o eventos podrán suspenderse, por alteración del orden, y por no sujetarse a los presentes lineamientos. El personal de seguridad podrá tomar las medidas necesarias, en uso de las atribuciones que les confiere la ley. La situación que se presente debe ser descrita en la bitácora de incidencias.
5. La Secretaría o Secretario del Concejo establecerá las medidas de control necesarias, para el funcionamiento de las actividades y eventos programados exclusivamente por las áreas y órganos internos de la Municipalidad.

## CAPÍTULO III

### **Trámite de solicitud**

Artículo 6°—La solicitud del salón de sesiones se deberá hacer por escrito ante la Secretaría del Concejo Municipal, cuando menos con una semana de anticipación y cualquier cambio imprevisto con al menos 24 horas de anticipación a la fecha del evento que se trate; cuando se trata de dependencias administrativas. La solicitud de otras instituciones u organizaciones deberán presentarse con al menos un mes de anticipación al evento.

Artículo 7°—El escrito deberá detallar con claridad, con qué finalidad y objetivo se usará el salón, así como el día y la hora en que se celebren las actividades y eventos y un aproximado del número de participantes. Además de ser firmado por la autoridad administrativa o representante de instituciones, quien será el/la responsable del uso del bien durante el tiempo que determina en el documento.

Artículo 8°—Las solicitudes de las dependencias Administrativas en horario hábil serán resueltas por la Secretaría del Concejo y en días no hábiles o fuera del horario ordinario serán resueltas por el Concejo Municipal. Las solicitudes de instituciones u órganos externos serán resueltas por el Concejo Municipal.

Artículo 9°—Una vez aprobada o rechazada la solicitud, se notificará por escrito, exponiendo los motivos y razonamientos por los cuales se aprobó o en su defecto rechazó dicha solicitud.

## CAPÍTULO IV

### **Lineamientos de Uso**

Artículo 10.—Una vez aprobada la solicitud de préstamo del salón de sesiones, la autoridad, persona o institución organizadora deberá sujetarse a los siguientes lineamientos:

- a) Antes y posterior a la utilización del salón de sesiones, se hará una revisión física del inmueble, por el Personal de Seguridad de turno, verificando que dicho inmueble quede en las mismas condiciones en que fue otorgado; siendo responsabilidad del/la organizador/a reparar cualquier daño sufrido por la realización del evento en dicho inmueble.
- b) El número de participantes en el evento estará limitado a la capacidad del salón de sesiones.
- c) Es responsabilidad de los organizadores mantener o llamar al orden a los participantes en el evento.
- d) En el evento se tratarán única y exclusivamente la temática definida en la solicitud.
- e) En caso de incumplimiento o alteración del orden se procederá a suspender la actividad.
- f) Las ideas expresadas durante el desarrollo de los eventos, conferencias y/o reuniones, serán responsabilidad exclusiva de los participantes.
- g) El material didáctico y de información que se utilice y distribuya durante el evento es responsabilidad de los organizadores.

- h) Debe indicarse en la solicitud si en el evento se ofrecerá algún tipo de alimentación (café, almuerzo, etc.) y cuál es la propuesta de uso de espacio que requieren para los encargados de dicho servicio.
- i) La persona responsable de la actividad responderá ante el municipio en caso de surgir cualquier problema derivado de la actividad, así como de ocurrir algún daño a las instalaciones se deben cubrir las erogaciones necesarias para su reparación.

Artículo 11.—El horario de uso será en días y horas hábiles, sea, de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., necesitándose una autorización expresa del Concejo Municipal para el uso fuera del horario y días señalados.

## TÍTULO II

### CAPÍTULO I

#### **Control de activos ubicados salón de sesiones y sala de comisiones**

Artículo 12.—Los activos que se encuentran en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal solo podrán salir de las instalaciones del edificio con el visto bueno de la Secretaría del Concejo para lo cual se debe solicitar por escrito su préstamo a efecto de otorgar el visto bueno respectivo, registrar en el control de activos que al efecto se lleva e informar a la Administración específicamente a los Oficiales de Seguridad para el registro debido en su bitácora.”

Artículo 13.—Cuando se trasladen activos del salón de sesiones u otra sala del Concejo Municipal a otra dependencia u oficina se debe realizar ante la Secretaría del Concejo Municipal, mediante la presentación de un documento en el cual se detalle debidamente el motivo del traslado, a efecto de otorgar su visto bueno, registrar en el control de activos que al efecto se lleva e informar a la administración específicamente a los oficiales de seguridad para el registro debido en su bitácora.”

Artículo 24.—La administración instruirá a los oficiales de seguridad para que faciliten los activos en días no laborales previo visto bueno de la Secretaría, para lo cual debe registrar en bitácora el día que salen así como su ingreso. Además debe registrar el estado de los mismos antes y después y de haber anomalías debe quedar debidamente registrado en bitácora e informar a la Secretaría oportunamente, para lo que corresponda.

Artículo 25.—Si se requiere el uso de las pantallas de proyección, aire acondicionado, entre otros, se debe indicar en la solicitud para coordinar las instrucciones de su uso con la adecuada antelación.

Artículo 26.—El equipo de grabación con video (Micrófonos, grabación, video) es de uso exclusivo del Concejo Municipal. Tampoco se podrán utilizar los espacios específicos donde están ubicados.

El presente Proyecto de Reglamento para EL USO DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE UPALA, entrará a regir a partir del día de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*, para lo cual se utilizará el procedimiento estipulado en el artículo 43 del Código Municipal.

Se derogan todas las disposiciones y acuerdos aprobados con anterioridad por el Concejo Municipal que contravengan al presente proyecto de reglamento.

El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme, dar por aprobada la moción presentada por el Regidor Oscar Ulate Morales.

A la vez se le solicita a la Administración analice la propuesta de Reglamento (el cual se adjunta), siendo que realice los aportes y/o recomendaciones que considere necesarios. Dicha información debe de ser presentada en sesión ordinaria siguiente.

Dicho Reglamento también estará siendo estudiado por la comisión permanente de asuntos jurídicos, para mayor análisis, de manera que, la sesión ordinaria siguiente se someta a aprobación por parte del Concejo Municipal.

## CAPÍTULO VI: ASUNTOS DE LA ALCALDÍA

### ARTICULO 1)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, Municipalidad de Upala, hace entrega a la Secretaría Municipal de documento denominado “Principales acciones en la atención de la Emergencia por COVID – 19, Upala Comité Local de Emergencias. El Cual se encuentra resguardado en

la Secretaría Municipal, donde la Sra. López Obregón hace exposición de cada uno de los puntos citados en dicho documento.

### **Principales acciones en la atención de la emergencia por Covid 19 Upala Comité Local de Emergencia**

Migración ha realizado monitoreos de la zona, en donde se evidencia que no hay condiciones relacionados a los servicios básicos de agua, luz y con alta probabilidad de inundaciones.

El 28 de mayo se envió a la vicepresidenta de la República Epsy Campbell un informe de la situación de la municipalidad de Upala, pero aún no se tiene respuesta.

Se cuenta actualmente con un terreno propiedad de la Municipalidad de Upala cerca del ICE que cuenta con las condiciones mínimas para acondicionarlo para aislar personas que requieran cumplir cuarentena.

Director del Ministerio de Salud hace énfasis en ver si los centros educativos de la zona fronteriza de Upala han sido considerados como último recurso, pues como están las cosas aún no se han reanudado las clases y todo depende del avance y las medidas que se van implementando.

También se habla de contemplar los salones comunales, pero esta medida se cree puede crear conflictos con la población.

El Hospital de Upala tiene que contar con pruebas de COVID 19. Las pruebas estarían en 1 hora para poder hacer traslado a los casos positivos. La logística estará a cargo de la Comisión Nacional de Emergencias, en este caso la atención será de parte de la CCSS.

Petición a Epsy Campbell y Michael Soto solicitando la ruta de ríos no navegables para el cantón de Upala, lo cual traería muchos beneficios estratégicos. Tiene que buscar otro lugar para almacenar los diarios, se debe de definir esta misma semana. Responsables son Randall, Yamileth y Wilson de las gestiones.

Solicitará al ACNUR solucionar el problema de tragaluz en canaleta, se debe de hacer un Oficio dirigido al Jefe de Oficina del ACNUR Upala y realizar gestiones, por parte de la municipalidad.

Se solicitó a ACNUR solucionar el problema de tragaluz en canaleta, se debe de hacer un Oficio dirigido al Jefe de Oficina del ACNUR Upala y realizar gestiones, por parte de la municipalidad.

Se hizo recorrido con la señora Epsy Campbell, vicepresidenta de la república, en Delicias de Upala para valorar el terreno donde se construiría el centro de aislamiento por Covid 19.e

Se han entregado 1918 diarios a familias de escasos recursos en el cantón de Upala. Todas las solicitudes de ayuda se han filtrado en la plataforma del IMAS para corroborar que las ayudas sean dirigidas a familias de escasos recursos. Además de lo anteriormente entregado, hay en estos momentos una lista de 1200 diarios solicitados a la CNE, ya filtrados, para ser entregados al cantón de Upala.

En la sesión del día lunes 22 de junio la CME acordó solicitar a la CNE una segunda ronda de diarios para las familias que ya fueron filtradas en una primera ronda. Esto obedece a que hace dos meses se hizo la primera entrega y ya hay necesidad de entregar mas ayudas humanitarias en Upala.

Se han intensificado los operativos de tránsito, en conjunto con la Fuerza Pública, para hacer valer la restricción sanitaria.

Fuerza Pública ha intensificado los operativos, con conjunto con Migración, en diferentes lugares estratégicos, para verificar control migratorio.

Se han realizado campañas de perifoneo, tanto en el distrito central como en las diferentes comunidades del cantón de Upala.

Se tiene bien avanzado el tema del Mercado Upaleño, en concordancia con el INDER con el fin de colaborar con los agricultores de nuestro cantón.

**AURA YAMILETH LOPEZ OBREGON**  
(FIRMA)  
**Yamileth López Obregón**  
**Coordinadora Comité Municipal de Emergencias, Upala**

Firmado digitalmente por  
AURA YAMILETH LOPEZ  
OBREGON (FIRMA)  
Fecha: 2020.06.23  
11:26:12 -06'00'

2 – Hace entrega de documento No. Informe DGPT – JRM \_ JDMJ \_ 010 \_ 17.06.2020, del MIVAH, Departamento de Gestión de Programas en el territorio, propósito del informe de Realizar una nueva revisión de la documentación proveniente de la Municipalidad de Upala para el proyecto Los Malinches.

### INFORME DE TÉCNICO

Referencia: Informe DGPT – “JRM\_JDMJ\_010\_17.06.2020”

#### INFORMACIÓN GENERAL

|  |  |
|--|--|
| <b>Fecha del Informe:</b> 17.06.2020   |  |
| <b>Unidad Responsable:</b> Departamento de Gestión de Programas en el Territorio.  |  |
| <b>Propósito del Informe:</b> Realizar una revisión de la nueva documentación proveniente de la Municipalidad de Upala para el proyecto Los Malinches. |  |

## 2. DESCRIPCIÓN DEL INFORME

Con base en la documentación presentada por la Municipalidad de Upala el pasado 02 de junio del 2020, se realiza un análisis de la misma cotejándose con la anterior entrega del día 18 de marzo del 2020, la cual se realizó un informe técnico por parte del DGPT y otro por parte de la Entidad Autorizada, ambos documentos técnicos señalaron las deficiencias encontradas en dichos documentos y los faltantes de algunos de los requisitos previamente estipulados entre las instituciones involucradas que participan en la tramitación de un proyecto de infraestructura pública financiado con recursos provenientes del programa de Bono Colectivo.

Por parte del DGPT se trabaja con miras a coadyuvar en definir y facilitar la viabilidad técnica del proyecto como parte de la Comisión Técnica durante esta etapa de planificación, con el fin que cumpla con todos los requerimientos establecidos en el Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV) y requisitos de los términos de referencia del segundo concurso de Bono Colectivo del MIVAH.

## 3. CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE ANÁLISIS TÉCNICO

- Johanna Rojas Mathieu.
- Juan de Dios Monge Jiménez.

### GENERALIDADES

La revisión y análisis se centró en el siguiente material aportado:

- planos constructivos (remitidos en forma electrónica)
- oficio 024-2020 instalación de hidrantes,
- oficio D&CU S0415-2020 municipal de solicitud de uso de suelo,
- oficio D&CU 043-2020, respuesta con observaciones y aclaraciones al anterior informe técnico presentado por el MIVAH
- acuerdo SCMU-226-007-03 del 11 de marzo del 2020 municipal de contrapartidas para el proyecto Los Malinches
- certificación del acueducto municipalidad para la disponibilidad del agua, con fecha del 28 de mayo del 2020
- adenda Informe # F-005-01-2020 a estudio de suelos.

#### 1. Documentación de hidrantes

Se aporta el oficio 05-2020 del Cuerpo de Bomberos en el cual se indica que el proyecto si requiere de hidrantes al mencionar que los existentes en puntos cercanos no cumplen con el caudal requerido. Cabe destacar que la municipalidad mediante el oficio del 02 de junio del presente año numero 024-2020, indica el compromiso de asignar presupuestariamente un monto para este apartado, sin embargo, solamente mencionan que serán obras a "futuro", sin precisar la temporalidad del mismo.

Contar con lo anterior permite avanzar con la tramitación ante el CFIA, ya que la inclusión de estas obras en los planos es requeridos para que los permisos ante las instituciones cumplan adecuadamente y sin retrasos para el debido visado, así como la inclusión en el presupuesto propiamente en el apartado de contrapartidas municipales.

## 2. Uso de suelo

Debido a que no cuenta con Plan Regulador, se denota como una propiedad municipal por zonificación de naturaleza de registro inmobiliario, pero ello no versa sobre el derecho subjetivo. Así mismo indica que la conformidad de uso otorgada está sujeta a los estudios que conlleva según la normativa, para el caso en cuestión muchos de los estudios acercan a la realidad de lo que se pretende pues estamos en proceso de planos constructivos y no de un anteproyecto con posibilidad. En seguido se manifiesta que la resolución se concede en la medida que esos planos cuenten con las aprobaciones institucionales requeridas y dejan en claro, la condición se otorga sin la conformidad del uso de suelo desde el punto de vista de pendientes, riesgo de inundación y tipos de suelo; que ya se tienen.

## 3. Disponibilidad de agua

La certificación que versa sobre la disponibilidad de agua nos aclara que el ducto es municipal y por tal no requiere de permiso de AyA, pero para el proceso que nos atiende (construcción del parque Los Malinches), se requiere verificar la capacidad del sistema del servicio correlativo.

## 4. Recomendaciones de suelos y capacidades de soporte

A la entrega de observaciones de planos, es confuso el tema de su inclusión en el detalle de diseño el estudio de suelos, pues no queda claro si se contó con su insumo para el resultado de los planos realizados, o es un elemento que debe incluirse como recordatorio en gestión para la entidad con su solución factible con expectativa de análisis; pues en este caso lo que se requieren son las soluciones técnicas que den la viabilidad al proyecto y que no incidan en un desembolso mayor de costo sobre lo disponible.

## 5. Nivel freático

Existen contradicciones entre el estudio de suelos presentado inicialmente y las especificaciones o adenda del mismo, debido a que en la adenda se indica que el nivel freático no afectará las obras al encontrarse a profundidad y las obras no van a requerir la

remoción de la capa vegetal, por otra parte se indica en el estudio de suelos que el nivel freático **“se eleva a 0,55 m, 0,55 m, 0,65 m y 0,65 metros de profundidad en los sectores de P-1 a P-4 respectivamente.”**, además de la indicación de recomendación por parte del laboratorio de hacer rellenos de material a partir de 0,70 metros y 1,35 metros de profundidad para alcanzar capacidades de soporte mínimas (sector anfiteatro).

## 6. Presupuesto

El mismo no conforma parte del paquete de entrega de planos constructivos, presupuesto detallado y especificaciones técnicas que demandan el nivel de proceso que nos encontramos, no podemos continuar el análisis de la viabilidad y factibilidad de los recursos en su alcance de obras, si no se cuenta con los números que respalden el proceso de correlación; y por ello se hace inviable técnicamente avalar un proceso del cual se desconoce el costo sobre la disposición de recursos, en donde se alinee y sea fiel a las posibilidades financieras del proyecto. Si el marco de la contratación de servicio fuera un cumplimiento con expectativa de cumplimiento de planos no representa la relevancia que para la institucionalidad requiere una obra sobre en ajuste a los fondos.

En referencia al documento constatado para el desarrollo del segundo concurso de bono colectivo y entregado en su debido momento a la Municipalidad de Upala, se detallan los requisitos para la participación e insumos para la revisión de la viabilidad del proyecto por parte del MIVAH, entre los cuales se encuentran las estimaciones de costos y presupuestos por parte de la Municipalidad de las obras de acuerdo al proyecto plasmado en los planos constructivos.

Cabe destacar que como se indica en dicho documento: el presupuesto y la estimación de costos brindan una noción del proyecto para que el mismo se encuentre **“dentro de un marco de racionalidad económica y maximización del interés social, rescatando el territorio al crear o reforzar la identidad de la comunidad y valorando la sostenibilidad de estos ámbitos en el tiempo. Con el propósito de optimizar el uso de los recursos públicos se evaluará la eficiencia de utilización de los recursos, es decir, que se**

**utilicen los recursos de la mejor manera posible, en espera de obtener mayores beneficios con un mínimo de costos.”**

## 7. Rellenos de lastre

Como se indicaba anteriormente, los cambios en rellenos con material de lastre no han sido contemplados en los costos ni indicados en los planos constructivos, por lo tanto, se requiere la inclusión de dichas modificaciones respaldadas presupuestariamente para el debido análisis de los cambios y las afectaciones que estas puedan significar en el correcto desarrollo del anteproyecto.

## 8. Acuerdo municipal respecto a desfogue pluvial

A pesar de contar con el acuerdo municipal para la aprobación de las obras de tratamiento de aguas pluviales y otras mejoras a las vías aledañas al proyecto, el documento no cuenta con fecha de inicio y finalización de dichos trabajos, para lo cual, y como se ha indicado en informes técnicos previos, la importancia de la realización de estos trabajos previos al proyecto de Bono Colectivo, con el fin de evitar afectaciones a las estructuras a construir por motivos de inundaciones. No omito manifestar la importancia de contar con un respaldo de la inclusión de dichas contrapartidas municipales en el presupuesto de obra y el presupuesto anual municipal.

En cuanto al desfogue pluvial, se considera un aporte sustancial al proceso la mejora de la infraestructura que, de soporte a la generación de un parque de este nivel, pero adicional a ello, se debe sopesar el monto de reserva a considerar en el mantenimiento y sostenibilidad de los recursos públicos en conforman parte del acervo municipal para hacer frente a las obras constructivas, de beneficio y costo.

## RESULTADOS Y CONCLUSIONES

1. No se aporta el presupuesto de las obras, este elemento es un requisito fundamental para el análisis de la viabilidad de un proyecto de Bono Colectivo y para los cuales todas las partes involucradas (Municipalidad/Entidad Autorizada y MIVAH) en el seguimiento del proyecto estuvieron de acuerdo y establecieron un cronograma de entrega de documentos.
2. En cuanto a la documentación alusiva a obras y servicios que aportará la Municipalidad para la adecuada operación y mantenimiento del parque, se requiere por parte de la administración local, ser precisos en cuanto a la fecha en la cual se contará con dichos servicios (hidrantes, punto de desfogue pluvial e inicio de obras del desfogue pluvial).
3. Se mantienen deficiencias importantes que han sido puesto de manifiesto en los puntos antes descritos y que conforman el presente informe.

De mantenerse la tendencia municipal en cuanto a la presentación de insumos técnicos como hasta la fecha lo ha realizado, se incrementa el riesgo de la aplicación de la regla fiscal a los recursos financieros asignados al proyecto. Se insta de forma vehemente y respetuosa al cuerpo técnico municipal a realizar un adecuado proceso de revisión y filtrado sobre los insumos contratados. Los reprocesos impiden llegar al paso del proceso licitatorio que comprometería en contenido presupuestario a diciembre del 2020.

## 4. RECOMENDACIONES

- Se considera necesario completar los planos con todas las recomendaciones técnicas indicadas en los informes anteriores y el presente, dejando claro que la responsabilidad de entregar productos que acepte el SFNV es exclusiva del consultor y del contratante, según los términos establecidos.
- Es necesario que se presente el presupuesto detallado de este proyecto por la Municipalidad para verificar que los planos constructivos cumplen a nivel del presupuesto y el monto disponible según el BANHVI, contemplar en los mismos los ajustes recomendados respecto a los estudios de suelos y las fallas en el material existente, debido a que esta sustitución significaría un alto costo y por ende un importante cambio en el presupuesto.

- Se reitera la disposición del DGPT a continuar acompañando el desarrollo de los planos constructivos por parte de la Municipalidad de Upala, para tal efecto se requiere disponer el tiempo y espacio adecuado.

#### 5. FORMALIZACIÓN DEL INFORME

| Nombre de responsable:   | Firma   |
|--|---|
| Del informe: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Johanna Rojas Mathieu.</li> <li>• Juan de Dios Monge Jiménez.</li> </ul> |   |
| De la Jefatura del DGPT: Marlen Rueda Mora   |  |

#### ARTICULO 2)

Sra. Aura Yamileth López Obregón – Alcaldesa Municipal, brinda el espacio al Sr. Alex Ruiz – Proyectista (Desarrolla proyectos por parte de la Municipalidad de Upala).

Sr. Alex Ruíz - Proyectista, dentro de los trabajos se gestionó una ayuda con la gente de Jomuza, 20 mil kg de Curcuma y se vendió, ya se les compró una parte.

También se gestionó la venta de 35 mil kg de sandía ya se inició la comercialización, también papaya se está haciendo el enlace con un tercero de Guápiles.

El mercadito va caminando, se enviaron los documentos a San José, se va trabajando (INDER).

Tengo una hoja de ruta a seguir, voy a organizarme con las ADI con las personas físicas que tengan una empresa, con alguna ADI o grupo que tenga producción con el fin de conocer todo lo que Upala está produciendo para poder comercializar.

En Dos Ríos están haciendo una planta quesera, voy a ir, el fin es tender la mano a todos los productores, Upala todo lo que produce lo puede comercializar. Les voy a dejar una hoja de encuesta para que se la lleven, eso va a servir para hacer graficas para decir quien produce, como produce.

Le informo lo que estamos haciendo, en 15 días les traigo lo que vamos a haciendo, que sigamos bajo la línea en el mejoramiento económico de Upala.

### CAPÍTULO VII: ASUNTOS VARIOS

#### ARTICULO 1)

Regidor Ulate Morales, sobre el asunto que se presentó del puesto de Policía, doña Digna Espinoza Romero, y solicita la posibilidad que nosotros como Concejo o la administración puede interceder para solicitar el puesto a la ADI. No sé si Pedro Martínez Ugarte, tiene conocimiento de eso, ella necesita que una autoridad Municipalidad le haga saber a la ADI de Pavas que ellos van a asumir.

No me parece que para eso debe de haber una comunicación previa con Víctor López, para ver si eso se puede hacer.

Sra. Yamileth López Obregón, de acuerdo a investigaciones, solicitudes se elevó una sugerencia para abrir puestos a las autoridades, la Cruz, San Antonio, Nazaret, San Jorge, y también solicitamos la apertura por estrategia Jomuzá, en las Pavas no va contemplado como parte de la CME, no es un punto estratégico, ese oficio es porque surgió de la necesidad de algunas comunidades y visitas que hemos realizado, esto está en estudio no sabemos si nos van a ayudar, el de Pavas no lo tenemos, ahorita no hay mucho dinero todo está siendo invertido por COVID es difícil abrir un puesto.

Regidor Ulate Morales, ellos tienen la posibilidad de habilitar el puesto desde la parte de infraestructura, me solicitó que se hiciera la consulta, creo que lo primero es hablar con Víctor López, aunque usted ya me está diciendo que no está contemplado.

#### ARTICULO 2)

Regidor Ulate Morales, sobre la comisión investigadora, para ponernos de acuerdo, Juan Carlos y Cristian no sé qué será pertinente para reunirnos, hay muchas cosas, quisiera que ahora nos pusieramos de acuerdo con el ingeniero.

#### ARTICULO 3)

Regidor Ulate Morales, estaba viendo las noticias de Hojancha y Cartago, 500 millones para proyectos en tiempos de pandemia, eso es para motivar a los compañeros y a la alcaldesa, podemos ir tocando puertas, después de esto la vida continúa diferente y la juventud ocupa ser atendida.

Sra. Yamileth López Obregón, tengo el contacto del Ministro, te voy a dar el contacto para que me ayudes, yo tengo anuencia pero no he podido, y él está anuente, y me dijeron que el ministro quiere invertir en Upala, te pido que me ayudes con eso.

Regidora Reyes Calero, con que se cuenta hay que tener un plan, contamos con terrenos para eso?.

Sra. Yamileth López Obregón, la Municipalidad tiene muchos terrenos, estoy solicitando la ubicación y la condición legal en la que se encuentran.

Sr. Regidor Ulate Morales, hace 8 – 10 años se había planteado hacer un polideportivo en las instalaciones del Colegio, con una administración tripartita, estamos en tiempos de pandemia pero no está demás ir paso a paso, si me da la autorización me pongo atrás de eso.

#### ARTICULO 4)

Regidora Reyes C, necesitamos ir revisando ese plan Yamileth para ver que se ha hecho y como vamos, los pasos a seguir, para ir desarrollando paso a paso todos los proyectos que están ahí.

Sra. Yamileth López Obregón, una preocupación es la parte económica, ahorita tenemos a Alex, es de mucha necesidad.

Otra necesidad es volver la UGSE como un departamento porque necesitamos invertir en lo social, juventud, mujeres, en este momento es una oficina y Sandra la está trabajando con la CME, la población requiere ese tipo de encadenamiento, no he podido presentar al concejo esa propuesta.

El plan va avanzando, estamos haciendo un análisis porque tiene que convertirse en un plan estratégico, a la parte de eso se está manejando los proyectos económicos, el que se envió al INDER me dijo Alex que ya está en oficinas del INDER en San José, con Jorge Ulate y planificador de la Municipalidad estamos trabajando con el mercado y estamos iniciando las negociaciones con una asociación salvando el alcohólico, queremos un centro de restauración para ese tipo de personas, hemos ido avanzando.

ARTICULO 5)

Liseth Vega López, solicito al Concejo se me autorice el disfrute de cinco días de vacaciones, esto para poder gestionar ante la Administración Municipal, y se busque a la persona que estaría haciendo la sustitución por esos días (sería del 07 de julio al 13, regresando el día 14 de julio de 2020), esto lo solicito así para que la sesión quede cerrada y la persona que asume entre a sesión y pueda cerrar el acta, ya que le tocaría asumir la sesión.

En días anteriores estuvo una muchacha que no tuvo problemas para poder hacer las vacaciones, y la información ya fue convalidada con el dpto. de Recursos Humanos de la Municipalidad.

Sra. Aura Y. López Obregón, sería que Liseth me brinde el contacto para que la persona pueda ser nombrada por el Concejo, y yo como administración encargarme de eso.

Liseth Vega López, la persona que asume tendría que presentarse a la sesión ordinaria de la próxima semana para que sea juramentada antes de asumir la Secretaría de forma interina.

El Concejo Municipal por unanimidad, con dispensa del trámite de comisión acuerda en definitiva y en firme, se autorizar a la joven Liseth Vega López para el disfrute de vacaciones (5 días), del 7 al 13 de julio e ingresando a labores el 14 de julio todos del 2020.

Se le solicita a la Administración Municipal, se realice el proceso de acción de personal para el goce de vacaciones, como así también la búsqueda de la persona que estaría haciendo la suplencia de la secretaria titular durante su ausencia.

Favor presentar la propuesta del (la) secretario (a) interino (a), para la sesión ordinaria inmediata siguiente, esto con el fin de poder nombrarla y juramentarla ante el Concejo Municipal.

ARTICULO 6)

La Presidencia cierra la sesión siendo las quince horas con veinticinco minutos.

---

*Adilia Reyes Calero*  
*Presidenta Concejo Municipal*

---

*Liseth Vega López*  
*Secretaria Concejo Municipal*

---

UL